



Medellín, 26 de febrero de 2024.

SOLICITUD DE PROPUESTA COMERCIAL

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

1. GENERALIDADES

a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, que es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio e independiente, creada por el Decreto 178 de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010.

Dentro de su organización jerárquica se encuentra integrada la subgerencia Administrativa y Financiera, con sus respectivas unidades, la cual tiene por finalidad garantizar la adecuada ejecución administrativa, financiera y la responsabilidad tributaria y contable de la entidad.

De acuerdo a las funciones antes mencionadas, y vista que la unidad actualmente no cuenta con personal suficiente para la atención de requerimientos especializados y en vista de que la empresa no está obligada, por su naturaleza, a contar con un revisor Fiscal, es importante para la Subgerencia Administrativa y Financiera, contar con una revisión externa e independiente, de una empresa experta que realice una mirada con óptica crítica y neutra a la gestión realizada por la entidad mediante una consultoría y auditoría, máxime cuando la organización administra recursos públicos; esto permitirá identificar oportunidades para la planeación financiera y tributaria, y al mismo tiempo reducir o eliminar riesgos que contribuyan con contingencias que impliquen sanciones y la afectación de sus resultados económicos futuros.

Por otra parte, es importante para la Subgerencia Administrativa y Financiera y por tanto para la ESU, que la firma de consultoría experta, este al tanto y actualizados en los constantes cambios que se generan en temas contables, financieros y tributarios, además de ofrecer soluciones integrales que permitan el aseguramiento de la información, el cumplimiento de las normas legales y tributarias, la optimización de los recursos, y la generación de valor agregado para la empresa, tanto en los asuntos que se originan en el día a día, como en aquellos que se pueden generar en las operaciones a desarrollar en el futuro.

Teniendo en cuenta que el presente proceso pretende la contratación de servicios profesionales, el proceso de selección pertinente es la contratación con una oferta que regula el Art 24 del Acuerdo 090 de 2019 en el caso del literal "a".

“a. Los Servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión”.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



Es importante precisar que literal “a” No requerirá aprobación del comité asesor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 “comité asesor de la contratación”, párrafo 4, del manual de contratación de la entidad.

Basado en lo anterior, se sustenta la solicitud de propuesta comercial requerida al proveedor ERNST & YOUNG S A S con NIT: 860.036.884-1.

b. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia, audiencias públicas y cualquier otro costo y gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo del Aliado.

c. IDIOMA:

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el proveedor o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales el proveedor acredite los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el proveedor debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA:

a. OBJETO:

“Prestación de servicio de asesoría contable, tributaria y financiera de conformidad con las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU”

b. ALCANCE DEL OBJETO:

Comprende el servicio de asesoría contable y tributaria atendiendo las siguientes consideraciones:

De tipo contable:



- I. **Actividades una única vez:** A continuación, se enlistan las actividades que se llevarán a cabo una única vez.
 - a. Diagnóstico de la situación contable de la entidad. Revisión de los Estados financieros de 2023
 - b. Acompañar a la entidad en la actualización y revisión de las políticas contables, según los marcos normativos que rigen la entidad y la verificación del cumplimiento en la información financiera (Contraloría Distrital de Medellín, Contaduría General de la Nación).
- II. **Asesoría y consultoría permanente:** A continuación, se enlistan las actividades a desarrollar sin limitarse a estas:
 - a. Asesoría y revisión en la gestión de los procesos y actividades contables y revisión de los reportes contables a entidades de vigilancia y control a las que este sometida la entidad.
 - b. Asistir a las reuniones requeridas que estén relacionadas con el alcance del contrato.
- III. **Asesoría y consultoría a demanda:** Corresponden a las necesidades que surjan en la entidad y requieran ser cotizadas para poderlas desarrollar, se incluyen sin limitarse a estas, las siguientes:
 - a. Litigios tributarios
 - b. Solicitudes de devolución
 - c. Proyectos especiales de la entidad

De tipo tributario:

- I. **Actividades una única vez:** A continuación, se enlistan las actividades que se llevarán a cabo una única vez.
 - a. Diagnóstico y revisión de las declaraciones de renta de los años 2021 y 2022 las cuales presentan un saldo a favor que no se ha solicitado y debemos estar seguros de la procedencia de esta solicitud
 - b. Diagnóstico y revisión del proceso utilizado y razonabilidad de las declaraciones de IVA y prorrateso de 2023
 - c. Revisión de la provisión de impuesto de renta de 2023 y del cálculo del impuesto diferido
 - d. Elaboración de la declaración de renta de 2023 con su correspondiente conciliación fiscal.
- II. **Asesoría y consultoría permanente:** A continuación, se enlistan las actividades a desarrollar sin limitarse a estas:
 - a. Planeación tributaria de todos los impuestos que aplican a la entidad, en especial del impuesto de Renta y Complementarios e IVA.
 - b. Asesoramiento, apoyo y revisión en el cálculo del impuesto diferido (anual)



- c. Asesoría, apoyo y revisión en las declaraciones tributarias y demás obligaciones tributarias y fiscales a cargo de la entidad:
- IVA
 - Retención en la fuente y Autorretenciones
 - ICA
 - Retenciones de ICA
 - Información exógena ante la DIAN y Municipios
 - Estampillas, tasas y contribuciones
- d. Asesorar a la entidad de acuerdo a consultas que se les realice, emitiendo conceptos contables y tributarios para soportar decisiones que se requiera, de acuerdo con la normatividad vigente nivel nacional, departamental y municipal y en relación al marco normativo vigente emitido por la Contaduría General de la Nación.
- e. Asesoría, apoyo y revisión en el cálculo mensual y anual de la provisión del impuesto sobre la renta.
- f. Dar las pautas y posterior revisión en la elaboración de la información exógena a presentar anualmente ante la DIAN y Municipios.
- g. Dar pautas y revisión aleatoria en el cálculo del procedimiento I y II de retención en la fuente sobre salarios en los meses de junio y diciembre y la aplicación del mismo.
- h. Informar la actualización respecto a cambios en la legislación tributaria que puedan afectar las operaciones de la Empresa.
- i. Revisión de las declaraciones de anuales de industria y comercio (Actualmente 6 Municipios y pueden ser más de acuerdo a los contratos interadministrativos que se efectúen).
- j. Asesoría, apoyo y revisión en el trámite para la solicitud de beneficios tributarios que permitan obtener exenciones, exclusiones, descuentos y deducciones tributarias.
- k. Asesoría y apoyo en la definición y conformación del libro fiscal base de información tributaria de la entidad.
- l. Capacitar dos veces al año al personal del área contable en las diferentes actualizaciones contables y tributarias.
- m. Seguimiento, revisión y asesoramiento a las facturas emitidas y recibidas por la entidad y demás documentos contables, mediante muestreos aleatorios y así tener la seguridad que se haya realizado una correcta aplicación de retenciones y demás deducciones de tipo legal.
- n. Asesoría en la realización transacciones especiales y/ contratos.
- o. Asistir a las reuniones requeridas que estén relacionadas con el alcance del contrato

3. TITULAR DESTINATARIO:

Los servicios antes descritos son con destino a La empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El contrato que se firme producto de la presente solicitud de propuesta comercial será pagado

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





con recursos propios N°2024000148.

5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Se deberá mantener su oferta sin modificaciones por un término de 60 días calendario a partir de su presentación.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá ser presentada a más tardar el 28 de febrero de 2024.

7. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta podrá ser presentadas de manera física o vía correo electrónico, esto deberá realizarlo así:

- Vía correo electrónico: enviando las propuestas con sus adjuntos a las direcciones propuesta@esu.com.co con copia al correo lmrestrepo@esu.com.co y sluengas.ext@esu.com.co
- Presentación física: El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5, de la ciudad de Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 4:30 PM.
- Los documentos adjuntos deberán ser enviados en formato PDF, en ningún caso podrán ser enviados documentos comprimidos, dado que los correos electrónicos de la Entidad no permiten recibir este tipo de documentos.

8. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

a. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024), contado a partir de la aprobación de la garantía contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, sin perjuicio del plazo otorgado por

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





el Mandante.

b. Forma de pago:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales con base en el formulario de precios y cantidades y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los Servicios efectivamente recibidos ; además con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación y la emisión del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para todos los pagos, la respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el supervisor del contrato y cumplimiento de los entregables del contrato. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal, o costo administrativo por concepto de recursos a administrar, que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

c. Lugar de ejecución:

La ejecución se realizará en el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación y/o en el lugar que se indique previa coordinación con el supervisor del contrato.

d. Garantía contractual:

El Contratista se obliga a constituir a favor de **“La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Departamento de Antioquia”**, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|-------------|--|
| Cumplimiento | 20% | Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal | 10% | Vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más |

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir la reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

e. Reserva durante el proceso de verificación de propuestas:

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La ESU mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La ESU se reserva el derecho de revelar dicha información a su equipo de trabajo con el fin de verificar la oferta presentada.

9. REQUISITOS HABILITANTES:

El aliado deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes planteados para el proceso, los cuales se relacionan a continuación:

9.1 Requisitos habilitantes jurídicos:

- a. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- b. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de entrega de la propuesta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



jurídica. Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.

- c. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- e. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- f. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co.
- g. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- h. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- i. Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
- j. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
 - ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:



| N° Trabajadores | Riesgo | Formación | Experiencia |
|----------------------------------|-------------------|--|-------------|
| De 0 a 10 | I, II, III | Técnico SST | 1 año |
| De 11 a 50 | I, II, III | Tecnólogo SST | 2 años |
| Más de 50 | I, II, III, IV, V | Profesional en SST o Profesional con especialización en SST. | N/A |
| Cualquier número de trabajadores | IV, V | | |

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

k. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

l. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste.

m. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.



La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal.

Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar uno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado suscrito por un Contador, que avale los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ✓ Adjuntar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ✓ Para los casos de certificación suscrita por revisor fiscal o contador, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

n. **Anexo No. 4- Subcontratación de actividades.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

o. **Anexo No. 5 - certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL:** El proponente deberá diligenciar el formato indicado.

9.2 Requisitos habilitantes técnicos

Para la ejecución del contrato debe ser distribuidor autorizado para atender las necesidades referentes a la adquisición de los productos de marca 5.11 en Colombia. Se solicita a título de préstamo personal una muestra de dichas prendas de vestir para realizar la revisión técnica con la policía nacional.

a. **Propuesta económica:** El proveedor deberá presentar propuesta económica de conformidad con lo establecido en el objeto y alcance de la presente solicitud. Para tal fin, deberá diligenciar el **Anexo N°2- Formulario de precios y cantidades.**

b. **Presencia:** El proveedor deberá garantizar que el equipo de personas que prestará el servicio estará en la ciudad de Medellín y/o en su área metropolitana durante la vigencia del contrato. Para tal fin se deberá presentar certificado suscrito por el representante legal en el que indique el cumplimiento de la presente solicitud de conformidad con el **Anexo N°6 - Presencia**

c. **Personal:** Se deberá presentar con la cotización la conformación del equipo que estaría en la ejecución del contrato resultante. Se deberá indicar como mínimo: La



cantidad de integrantes para el equipo, el rol de cada uno de ellos y la disponibilidad de tiempo para la ejecución.

d. Experiencia Contable: El proveedor deberá aportar con su propuesta hasta cuatro (4) contratos certificados en papel membrete y deberán encontrarse ejecutados o en ejecución cuyo objeto y/o la(s) actividad(es) específica(s) estén relacionados con la prestación del servicio de asesoría y consultoría tipo contable y/o revisoría fiscal conforme al alcance del objeto, y uno (1) de estos deberá ser con una entidad pública; y que hayan sido prestados por dos (2) años consecutivos, en los cinco (5) últimos años, contados hasta la fecha de presentación de la presente solicitud de cotización. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo N° 7 – Relación de experiencia contable.**

e. Experiencia Tributaria: El proponente deberá aportar con su propuesta hasta cuatro (4) contratos certificados en papel membrete y deberán encontrarse ejecutados o en ejecución cuyo objeto y/o la(s) actividad(es) específica(s) estén relacionados con la prestación del servicio de asesoría y consultoría de tipo tributaria conforme al alcance del objeto, y , y uno (1) de estos deberá ser con una entidad pública; y que hayan sido prestados por dos (2) años consecutivos, en los cinco (5) últimos años, contados hasta la fecha de presentación de la presente solicitud de cotización. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo N° 7 – Relación de experiencia tributaria.**

Los certificados de experiencia contable y tributaria como mínimo deben indicar:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del Contratista.
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- Número del contrato y/o servicio
- Objeto del servicio.
- Tipo servicio prestado: Contable – revisoría fiscal o Tributario
- Firma de quien expide la certificación.
- Datos de verificación del certificado aportado

En caso de que el proponente no cuente con el certificado de contrato, podrá aportar el contratado debidamente firmado y fechado, acompañado del acta de liquidación debidamente suscrita entre las partes.

En caso de que el contrato se haya celebrado a través de una orden compra, podrá aportar la respectiva orden con la factura donde consten los servicios efectivamente suministrados. En

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en presente proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá presentar los respectivos certificados que acrediten lo solicitado. En todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir, verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en el presente proceso de Selección.

10. IMPUESTOS DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del CONTRATISTA seleccionado.

a. IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:

Para la presente cotización se deberá tener presente las siguientes contribuciones. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

- Tasa prodeporte 1.3

En todo caso, se indican los impuestos que se aplican según la responsabilidad del proveedor.

- Retención de Iva 15%
- Retención en la fuente del 11%
- Ica 2 x1000

b. TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

c. ANEXOS:

La presente solicitud de propuesta comercial está conformada de los siguientes anexos.

- ✓ **Anexo No. 1** : Carta de presentación de la propuesta
- ✓ **Anexo No. 2**: Formulario de cantidades y precios
- ✓ **Anexo No. 3**: Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
- ✓ **Anexo No. 4**: Subcontratación de actividades
- ✓ **Anexo No. 5**: Certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL
- ✓ **Anexo No. 6**: Presencia
- ✓ **Anexo No. 7**: Relación de experiencia tributaria.

En relación con lo expuesto anteriormente quedamos atentos a recibir respuesta a la presente solicitud.

Lina Marcela Restrepo Toledo

LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO

Profesional Universitaria

Compras y contratación

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

